

CABILDO INSULAR DE LA PALMA**Intervención****ANUNCIO****164****13141**

Ha resultado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA para el ejercicio de 2023, aprobado inicialmente en Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 15 de diciembre de 2022.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el presente se hace público que ha quedado definitivamente aprobado, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2023, con integración del Presupuesto de este Cabildo, el de los Organismos Autónomos dependientes del mismo y los Estado de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad cuyo capital social pertenece íntegramente a esta Corporación y el Presupuesto de la Fundación, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, y que presentan los siguientes resúmenes:

- Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma:**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	819.650,00
2	Impuestos indirectos	42.526.388,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.211.555,00
4	Transferencias corrientes	101.913.943,00
5	Ingresos patrimoniales	1.900,00
7	Transferencias de capital	6.288.564,00
8	Activos financieros	318.000,00
9	Pasivos financieros	40.390.000,00
Total créditos en el estado de ingresos:		197.470.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	50.764.269,94
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	39.927.734,03
3	Gastos financieros	106.500,00
4	Transferencias corrientes	58.784.932,03
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	735.000,00
6	Inversiones reales	30.034.502,15
7	Transferencias de capital	16.799.061,85
8	Activos financieros	318.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total créditos en el estado de gastos:		197.470.000,00

-Presupuesto del Organismo Autónomo de la Escuela Insular de Música:**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	166.999,98
4	Transferencias corrientes	1.613.000,00
8	Activos financieros	0,02
Total créditos en el estado de ingresos:		1.780.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	1.581.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	103.400,00
3	Gastos financieros	600,00
4	Transferencias corrientes	985,72
6	Inversiones reales	94.014,26
8	Activos financieros	0,02
Total créditos en el estado de gastos:		1.780.000,00

-Presupuesto del Consejo Insular de Aguas:**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.485.723,50
4	Transferencias corrientes	2.514.322,64
5	Ingresos patrimoniales	300,00
7	Transferencias de capital	9.434.696,67
8	Activos financieros	300,00
Total créditos en el estado de ingresos:		15.435.342,81

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	1.770.599,62
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.555.709,30
3	Gastos financieros	40.000,00
4	Transferencias corrientes	634.037,22
6	Inversiones reales	6.912.303,91
7	Transferencias de capital	2.522.392,76
8	Activos financieros	300,00
Total créditos en el estado de gastos:		15.435.342,81

-Presupuesto de la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de La Palma, S.A. (SODEPAL, S.A.) :**PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

Ingresos	4.701.076,30
Gastos	4.692.511,03
RESULTADO	8.565,27

-Presupuesto de la Fundación Canaria Centro Internacional para la Agricultura Biológica (CIAB) :**PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

Ingresos	40.423,00
Gastos	40.423,00
RESULTADO	0,00

- **Transferencias internas:**

Entidades	Importe
Aportación a la Escuela Insular de Música	1.613.000,00
Aportación al Centro Internacional de Agricultura Biológica	39.973,00
Aportación a la Fundación Canaria Reserva de la Biosfera	690.332,93
Aportación al Consejo Insular de Aguas	11.949.018,53
Aportación al Consorcio Insular de Servicios	292.356,73
Aportación a Sodepal	3.264.076,30
Total aportaciones	17.848.758,27

- **Presupuesto Consolidado**

Estado de Gastos	207.063.282,54
Estado de Ingresos	207.071.847,81

**EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA
PLANTILLA POR CLASES DE PERSONAL, ESCALAS, SUBESCALAS Y CATEGORÍAS 2023**

I. PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

I.1 Escala de habilitación de carácter nacional

* Subescala Secretaría:

- 2 (Secretario General del Pleno y Vicesecretario General)

* Subescala Intervención-Tesorería:

- 3 (Interventor Insular, Tesorero Insular y Órgano de Dirección y Coordinación Contabilidad y Presupuesto)

* Subescala Secretaría-Intervención

- 1 (Secretario Interventor)

I.2 Escala de Administración General

* Subescala Técnica:

- 62 Técnicos

* Subescala Gestión:

- 8 Técnicos de Gestión

* Subescala Administrativa:

- 16 Administrativos

* Subescala Auxiliar:

- 86 Auxiliares

* Subescala Subalterna:

- 5 Subalternos

I.3 Escala de Administración Especial:

* Subescala Técnica-Clase Técnicos Superiores (A1)

- 4 Letrados
- 2 Ingeniero Industrial
- 1 Técnico Urbanista
- 1 Veterinario
- 4 Médicos
- 1 Arquitecto
- 1 Técnico Informático Superior
- 2 Ingeniero de Montes

* Subescala Técnica-Clase Técnicos Medios (A2)

- 4 Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
- 2 Ingeniero Técnico Industrial

- 1 Ingeniero Técnico Telecomunicaciones
- 6 Aparejadores o Arquitectos Técnicos
- 8 ATS/DUE
- 2 Graduado Social/Diplomados en Relaciones Laborales
- 13 Ingenieros Técnicos Agrícolas
- 2 Técnicos Restauradores de Documento Gráfico
- 2 Trabajadores Sociales
- 4 Ingenieros Técnicos Forestales
- * Subescala Técnica-Clase Técnicos Auxiliares
- 2 Delineantes, C1
- 1 Capataz Agrícola, C2
- 9 Auxiliares de Enfermería, C2.
- * Subescala Servicios Especiales-Clase Plazas de Cometidos Especiales
- 1 Inspector de Patrimonio, A1
- 1 Técnico de Administración Especial, A1 (Director Matadero).
- 1 Técnico de Administración Especial, A1 (Jefe de Bomberos).
- 2 Técnico GIS, A1
- 1 Biólogo (Jefe de laboratorio)
- 1 Técnico de Archivos, A1
- 2 Gestor Cultural, A2
- 2 Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, A2
- 1 Técnico de Gestión de Archivos, A2
- 1 Técnico de Emergencias, A2
- 1 Analista de Incendio, B
- 18 Agentes de Medio Ambiente, C1
- 1 Basculero-Conductor, C2
- * Subescala Servicios Especiales- Clase Personal de oficinas
- 1 Encargado de Laboratorio, C1
- 1 Técnico de Laboratorio, C1
- 1 Oficial Conductor, C2
- 3 Operarios, AP (a extinguir)

TOTAL: 294

II. PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

- 6 Secretarios Particulares
- 6 Gestores de Área

TOTAL: 12

III PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

III.1 Titulados Superiores:

- 1 Bibliotecario
- 2 Técnicos Restauradores
- 5 Agentes de Empleo y Desarrollo Local
- 3 Médicos
- 1 Biólogo
- 9 Psicólogos
- 1 Sociólogo
- 1 Ingeniero Agrónomo
- 1 Farmacéutico
- 2 Titulados Superiores en Educación Física
- 1 Titulado Superior- Ldo. Derecho

III.2 Titulados Medios:

- 1 Técnico en Actividades Turísticas
- 1 Técnico de Gestión [Hospitalaria]
- 1 Técnico de Actividades Educativas
- 14 Trabajadores/ Asistentes Sociales
- 1 Técnico Relaciones Laborales
- 4 Fisioterapeutas
- 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local, II
- 1 Director Central Hortofrutícola, II
- 4 Educadores Sociales
- 1 Educador
- 2 Ingenieros Técnicos Forestales
- 1 Educador Ambiental
- 9 ATS/DUE
- 1 Técnico-informático

III.3 BUP/FP 2 o equivalente

- 5 Técnicos Informáticos Programadores
- 3 Administrativos
- 1 Delineante
- 5 Animadores Socioculturales
- 2 Jefe de Cocina
- 1 Técnico Auxiliar Laborterapia
- 3 Monitores Ocupacionales
- 1 Coordinador de Educación Ambiental
- 7 Coordinadores Deportivos.

III.4 Graduado Escolar/FP 1 o equivalente

- 2 Auxiliares de Artesanía y Comercio
- 8 Auxiliares de Turismo
- 124 Auxiliares de Clínica/ Enfermería
- 2 Auxiliares de Atención Sociosanitaria
- 3 Auxiliares de Lavandería
- 1 Monitor Ocupacional de Informática de Gestión
- 3 Animadores Ocio y tiempo libre
- 6 Encargados
- 1 Gobernante
- 9 Cocineros
- 14 Oficiales de 1ª
- 6 Oficiales 1ª Matarife
- 4 Oficial 1ª Conductor
- 1 Oficial 2ª
- 15 Conductores Vehículos Especiales
- 5 Conductores-Matarife
- 4 Oficiales 1ª Palista
- 3 Vigilantes de Museo
- 2 Auxiliares de Biblioteca
- 9 Vigilantes de Puntos Limpios
- 4 Auxiliares Administrativos
- 6 Vigilantes Espacios Naturales
- 19 Capataces
- 2 Oficiales 1ª Tractorista
- 2 Oficiales 1ª Mantenimiento
- 1 Operadores Informáticos

- 2 Oficial 1ª Logística
- 2 Oficiales 1ª Flora y Fauna

III.5 Certificado de Escolaridad

- 5 Ayudantes
- 5 Ayudantes de cocina
- 5 Pinches de Cocina
- 4 Ordenanzas
- 9 Ordenanzas conductores
- 1 Ordenanza Almacenista
- 27 Peones
- 13 peones conductores
- 1 Práctico Especializado
- 5 Peones especializados
- 9 Celadores
- 57 Camareras-Limpiadoras
- 4 Escuchas Incendios (a extinguir)
- 104 Operarios
- 6 Operarios Medios Mecánicos
- 22 Operarios Conductores

III.6 Certificado Profesional Atención Sociosanitaria/ Personas Dependientes Instituciones Sociosanitarias/TCAE/Título Atención Personas Situación Dependencia.

- 5 Cuidadores

TOTAL: 639

PLANTILLA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

I. O.A.L. ESCUELA INSULAR DE MÚSICA

I.1. Con Título Superior:

- 15 Profesores

I.2. Con Título Medio:

- 5 Profesores (a extinguir)

I.3 Graduado Escolar/FP 1 o equivalente:

- 1 Auxiliar Administrativo

TOTAL: 21

IV. O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS

*** Personal Alta Dirección**

- 1 Gerente

*** Con titulación de Grado Superior**

- 1 Letrado
- 2 Ingeniero Superior (Agrónomo o de Caminos, Canales y Puertos)
- 2 Técnico de Administración General

*** Con titulación de Grado Medio**

- 5 Ingenieros Técnicos (Ing. Téc de Obras Públicas o Agrícola)

*** Con titulación de B.U.P., F.P. 2 o equivalente:**

- 2 Administrativos

*** Con titulación de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente**

- 4 Auxiliares administrativos
- 3 Vigilantes de Obras y Cauces

- 1 Oficial 1ª Conductor
- 1 Canalero-Coordinador
- * **Con titulación de Certificado de Escolaridad:**
- 11 Canaleros

TOTAL: 33

TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS: 54

En virtud de lo dispuesto en los artículos 171.1 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 23.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santa Cruz de La Palma, a doce de enero de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE, Mariano Hernández, firmado digitalmente.